

NOTICIAS DE LIBROS

MILOVAN DJILAS: *La nueva clase*. EDHASA, Barcelona-Buenos Aires, 1957.

La relevante personalidad del autor y su gallarda actitud de rebeldía potencian los valores intrínsecos del libro, no demasiado abundantes, y le prestan una calidad de testimonio especialmente cualificado y sincero, que explica y justifica su tono, casi exclusivamente acusatorio, y su constante reiteración.

La estructura argumental es sumamente simple. «... El comunismo contemporáneo es ese tipo de totalitarismo (el totalitarismo moderno) que se compone de tres factores fundamentales para dominar al pueblo. El primero es el Poder, el segundo la Propiedad y el tercero la Ideología. Están monopolizados por un único partido político o, según mi explicación y mi terminología anteriores, por una clase nueva; y al presente por la oligarquía de ese partido o esa clase. Ningún sistema totalitario de la historia, ni siquiera uno contemporáneo, con la excepción del comunismo, ha conseguido incorporar simultáneamente todos esos factores para dominar al pueblo hasta ese grado» «... El comunismo contemporáneo... es un poder de un tipo particular que une en sí mismo la fiscalización de las ideas, la autoridad y la propiedad, un poder que se ha convertido en un fin en sí mismo» (págs. 199-200).

El germen de la nueva clase se encuentra en los revolucionarios profesionales del bolchevismo leninista, pero su configuración definitiva es obra del frío realismo de Stalin que la instauró

realmente en el poder. Sólo aproximadamente coincide con el partido comunista y la caracterización que de ella hace el autor es hasta tal punto contradictoria y oscura que parece dudoso que pueda hablarse realmente de una clase sin descoyuntar el concepto.

Está definida, en cierto modo, por sus relaciones respecto de la propiedad socializada, sobre la que, de hecho, tiene un *ius utendi, fruendi et abutendi* (página 59), pero no se encuentra frente a otras clases, sino frente al pueblo, y si, de una parte, su conciencia de clase es más que ninguna otra en la Historia (pág. 75), de otra es totalmente inconsciente de sí misma y sus individuos «no tienen conciencia de que pertenecen a una nueva clase propietaria, pues no se consideran a sí mismos propietarios y no toman en cuenta los privilegios especiales de que gozan» (pág. 76).

Esta extraña nueva clase que realizó la gran hazaña de la Revolución, pero cuyo método de dominio constituye una de las páginas más vergonzosas de la historia humana (pág. 86), ejerce su poder mediante un control de toda la actividad política, económica e ideológica. El Estado es un Estado de Partido y el monolitismo ideológico de éste lleva inevitablemente a la dictadura de una oligarquía, y, más tarde, a una dictadura personal en la que el dictador depende de la clase dirigente, de manera que nadie, ni siquiera él, puede llamarse independiente. La dirección económica

no está regida por criterios científicos, sino, exclusivamente políticos, subordinándolo todo a la independencia interior y exterior y al poderío de la nueva clase que, por las mismas razones, se ve obligada a ejercer una «tiranía sobre la mente» cuyo análisis es, posiblemente, la parte más lograda de la obra, tal vez por haber sido el propio Djilas, durante bastante tiempo, jefe de prensa y propaganda.

El ataque contra el comunismo, del que no se salvan los comunismos na-

cionales, está lanzado desde una desilusión y no tiene mucho significado para quienes no compartiesen la previa ilusión.

La sospecha de que el comunismo no es un régimen del todo perfecto estaba muy extendida por el mundo antes de que apareciese este libro, que no aporta nada sustancial a las críticas, en general más fundamentadas y más completas, de los socialdemócratas occidentales.—F. RUBIO LLORENTE.

C. WRIGHT MILLS: *Las clases medias en Norteamérica (white-collar)*. Traducción de J. Bugeda Sanchiz con notas a la edición española por F. Muriello Rubiera. Aguilar, S. A. de Ediciones. Madrid, 1957; 460 págs.

La edición original de esta obra en Nueva York data ya del año 1951. Resulta de interés para el conocimiento de la sociedad yanqui en su conjunto, ya que la clase media es en Estados Unidos, como se dice, la espina dorsal de la nación (*backbone of the nation*), además de que Wright Mills con frecuencia al estudiar los *white-collar* se refiere a la sociedad en conjunto en su deseo de enmarcar adecuadamente a la gran clase social que estudia. Y muchas observaciones contenidas en el libro que comentamos son aplicables a la mayoría de los países, ya que la «nueva clase media», sin duda producto del impacto de la técnica en la sociedad actual, es un fenómeno de alcance mundial.

La obra de Wright Mills, tras una breve introducción, se divide en cuatro partes, cuyos títulos son: «Las antiguas clases medias», «Los mundos de los *white-collar*», «Estilos de vida» y «Los caminos del poder».

Señala el autor que «el *white-collar* como ente sociológico fué descubierto por los teóricos marxistas a la busca de reclutas para el movimiento proletario». Pero los miembros de estos estratos no asimilaban fácilmente la ideología socialista. Sus vinculaciones políticas no coincidían con su posición

económica ni tampoco ciertamente con sus expectativas. Y en torno a esto llega a hacer el escritor norteamericano una reflexión que estimamos muy certera: «el hecho de que los empleados desposeídos de propiedad no hayan asumido automáticamente una postura socialista clara, significa que la desposesión de la propiedad no es el único factor ni el crucial, para determinar la conciencia íntima o la voluntad política».

Seguramente llega hasta la exageración cuando afirma: «las duras condiciones materiales de los obreros industriales del siglo diecinueve encuentran su paralelo, en el orden psicológico, en los empleados *white-collar* del siglo veinte». Más certeramente señala Slichter: «Aunque la moderna tecnología ha estado convirtiendo al país en una comunidad de empleados, no ha estado formando un proletariado.» Aunque es sabido que hoy los obreros especialistas de cierta categoría sobrepasan en retribución a una parte del personal administrativo y, por otra parte, el hecho de la falta de empleo se siente como un temor que se cierne sobre el mundo de los *white-collar*.

Recoge la observación tan repetida y verdadera de que la sociedad de hoy

se define por el incremento de la clase media frente a las clases baja y alta, en contra de las previsiones marxistas.

Los trabajadores de cuello blanco no aparecen como una clase bien definida. Entre ellos se da una gran diversidad: «Puesto que los individuos pueden agarrarse a pequeñas distinciones como bases del *status*, estas distinciones actúan contra cualquier *status solidario* entre la masa de empleados...» (página 323). Y es esto muy probablemente lo que determina su no protagonismo político solidario. Quizá los *white-collar* deban ser considerados mejor que *clase social* un *estrato social* según la concepción de von Wiese, consideramos nosotros.

Cree Wright Mills a la nueva clase de un espíritu poco elevado, a lo Sancho Panza: «La pregunta política sobre las nuevas clases medias es esta: ¿de qué bloque y movimiento marcharán a la zaga? Y la respuesta es: del bloque o movimiento que claramente parezca que va a vencer» (página 435). Y así, llama también «hombrecillos» a los trabajadores de cuello blanco.

En conjunto la idea que nos da de éstos es poco optimista, es el individuo agobiado por la mecanización, por la sociedad de masas, el hombre deshumanizado, constreñido en sus legítimas aspiraciones, carente de independencia, simple pieza de una gran máquina, minúsculo subordinado del «gran demiurgo de la gerencia».

Advierte que los *white-collar* para ascender cuentan con el «elevador educacional» mientras que «en el mundo de los pequeños empresarios se precisaba poca o ninguna preparación intelectual para triunfar y mucho menos para ir adelantando» (pág. 337). Los *Colleges* y las Universidades han sido ascensores sociales, «pero como tipo de *capital* la educación lleva una limitación... su ejercicio depende de quienes controlan y dirigen los puestos».

El tema del libro es atacado de mu-

chos lados, enfocado desde muchos puntos de vista. El autor no hace ninguna formulación general sobre la índole de tal clase reducida a breves términos, pero sí encontramos en la obra a que nos referimos muchas curiosas y certeras observaciones de detalle, que en general confirman los criterios de la Sociología de hoy. Así, toca puntos como la estimulante ideología del éxito que entiende deriva del espíritu de la «frontera». Y expone cómo los *white-collar* tienen reflejos literarios y obras de alta calidad. Después de la primera guerra mundial es cuando aparecen masivamente los *hombrecillos* de cuello blanco. Advierte que la supremacía política de una clase no es consecuencia forzosa de su carácter necesario en lo funcional y económico, como ya sostuvo Max Weber en su ensayo sobre la burocracia oponiéndose a Marx. Sin embargo, autores norteamericanos, como James Burnham, H. Lasswell y J. Corbin, insisten en que puesto que la nueva clase media es la carrera de aquellos conocimientos de los que depende cada vez más la sociedad moderna, asumirá inevitablemente, con el transcurso del tiempo, el poder político. Pero la verdad es «que no tanto los mercados libres de trabajo como los poderes de los grupos de presión determinan ahora las posiciones de clase y los privilegios de los diferentes estratos en los Estados Unidos».

Con estas y otras características se presentan los *white-collar*, que quizá son anticipo del comportamiento y la mentalidad del hombre en general de la sociedad que adviene.

Mucho más que por la finura del análisis o por el rigor de la concepción doctrinal, pese a que el autor afirma haberse acomodado al sistema conceptual de Max Weber, esta obra resulta estimable por la gran copia de datos, con algunos cuadros animados que también en ella encontramos.

El estilo no es de gran dignidad científica, sino más bien periodístico, pero

con cierta vivacidad y amenidad que lo hacen de lectura grata para el gran público a poco interés que sien-

ta por los problemas de la sociedad de hoy y no sólo la americana.—JESÚS TOBÍO.

PAULINO GARAGORRI: *Ortega, una reforma de la Filosofía*. Revista de Occidente, 1958.

Como se indica en una nota preliminar, el libro contiene las lecciones de un cursillo dado en el Aula de Cultura de la Universidad de Madrid (abril de 1957). El profesor Garagorri, discípulo predilecto de Ortega, nos ofrece en una bien compendiada síntesis lo más relevante del pensamiento del filósofo español. Su estilo claro, sencillo y preciso, nos recuerda el del maestro, cuyos textos ocupan una gran parte de las páginas del libro. El autor va hilvanando los diversos momentos de la vida de Ortega a través de sus escritos y, ante ellos, nos muestra la línea que ha seguido en su pensamiento.

El libro está dividido en varios capítulos. En el primero, titulado «La herencia del pasado filosófico», Garagorri, después de afirmar la personalidad de don José Ortega y Gasset como la del «máximo pensador español», nos indica que el legado literario de Ortega es fundamentalmente una doctrina filosófica y nos expone los dos requisitos necesarios para el aprendizaje filosófico. «Filosofar —dice— es, manifiestamente, el intento de adquirir, por un esfuerzo, un sistema de convicciones o certidumbres acerca de aquello que nos aparece como *lo fundamental*, y de tal suerte que obtengamos un conocimiento riguroso o verdadero. «Para comprender una filosofía son necesarias dos cosas: 1.ª, que en alguna medida nos sintamos inquietos respecto a la verdad; 2.ª, que evoquemos aquella otra filosofía que está ausente de la que estudiamos y a la que ésta niega o pretende sustituir. Esta es la razón de que el autor nos dé un panorama de la filosofía anterior a Ortega, frente a la cual se mo-

viliza su pensamiento: el naturalismo, la razón como «don natural», el cartesianismo y el «a priori», son analizados con finura.

Frente a esta filosofía «eleática», Ortega va a intentar una reforma de la filosofía según otra concepción que el profesor Garagorri expone en el capítulo II: «La nueva idea de la realidad: la realidad radical».

Para Ortega, la realidad es una cosa distinta de lo que pensaba Aristóteles. Un árbol, por ejemplo, puede significar muchas cosas diversas según las circunstancias. Las cosas existen para el hombre en cuanto le «importan»; se le revelan en cuanto le sirven o estorban en su más primario trato con ellas. Realidad es, pues, lo que se nos resiste, *lo otro que yo*. El idealismo pretendía «hallar en el pensamiento algo ajeno a toda experiencia orientada hacia las cosas reales». Ortega nos va a decir que la realidad no es la naturaleza, ni la conciencia, sino la *vida humana*. Ortega hace una «nueva pregunta» en la filosofía; no pregunta *quién* es la realidad, sino *qué* es y halla que esa realidad es la vida humana. Esta vida se concibe como «quehacer» —«la vida es un gerundio y no un participio; un *faciendum* y no un *factum*», decía Ortega—, y este nuevo punto de vista lleva a una reforma radical de la filosofía.

Se necesita ahora ver en qué consiste esa «realidad radical» y a ello consagra el profesor Garagorri el tercer capítulo de su libro. La realidad radical que es la vida humana consiste en un «quehacer», en una lucha entre el hombre y sus circunstancias, y Ortega nos dice que «vivir es estar el yo, el yo de cada cual, en la cir-

cunstancia y no tener más remedio que habérselas con ella». La vida, constituida por un complejo de *ideas* y *creencias*, no es más que una consistencia histórica; «el hombre no tiene naturaleza, sino historia, y se vive en vista del pasado». Esto no significa que Ortega niegue la naturaleza humana.

El capítulo IV se refiere a «La nueva idea del conocimiento; la razón viviente». El descubrimiento de Ortega en el orden del conocimiento, nos dice Garagorri, es la idea de un pensar que no sea pensar del ser, de un comportamiento efectivo de la *razón* que sea extracleático. Ortega no se preguntará *cuál* es la verdad, sino *qué* es la verdad, pues la primera pretensión es una falacia del absolutismo. Pues bien, la verdad es lo que yo necesito saber para llegar a ser el que soy. Para entender esto, conviene recordar que nos encontramos ante una nueva idea del conocer. La razón es sólo una forma y función de la vida. Razonar es un quehacer humano. Por tanto, hay verdad, pero ésta tiene una razón viviente. La verdad no es sino lo que el hombre *necesita* saber para llegar a ser, a realizarse. Esta concepción no se identifica con el pragmatismo, pues en el pensamiento de Ortega la verdad puede presentársenos con signo enteramente opuesto a la conveniencia utilitaria. Por tanto, la verdad es circunstancial y la «reabsorción de la circunstancia es el destino concreto del hombre» (téngase presente la importancia de la *circunstancia* en el pensar de Ortega, siendo circuns-

tancia todo lo que me encuentro como dado).

En el capítulo V, bajo el epígrafe de «La dialéctica de la razón viviente», Garagorri nos indica cómo aplica Ortega su concepto de la razón viviente al conocimiento de la realidad radical que es la vida humana. La razón histórica no es un deducir o un inducir, sino un *narrar*.

La razón histórica es lo que nos da el sentido de la realidad y la verdad que necesito conocer es hallar la razón de la realidad radical en que me encuentro viviendo para asumir mi circunstancia y, por ello, la disciplina radical en el orden del conocimiento necesario para pervivir no puede ser sino «la ciencia de la realidad radical», cuyo fraccionamiento da lugar a las *humanidades*.

El libro lo complementan unos artículos publicados a raíz de la muerte de Ortega, en *ABC*, *Insula* y *Aldebarán*, titulados: «Lo que no queda de Ortega», «La realidad de la muerte» y «Ortega, maestro de generaciones», donde se exponen diversos aspectos del pensamiento orteguiano. Lleva también una serie de notas y una bibliografía de los escritos de Ortega y sobre Ortega y un índice muy detallado.

En suma, la obra de Garagorri constituye una notable aportación, pues en ella se nos da una visión fiel y sin tergiversaciones de lo que representa Ortega y en ella pueden encontrar orientación los que no se hallen aún familiarizados con la obra del pensador español, lo cual no es menos meritório.—LUIS GONZÁLEZ SEARA.

JAIME DELGADO: *Introducción a la Historia de América*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1957.

La importancia política de la ciencia histórica se ha puesto innumerables veces de manifiesto y no es aquí ocasión de reflejarla ni de recogerla, valga tan sólo la referencia, entre

otras muchas, a la obra de Bachofen. En este sentido cabe dedicar una especial atención a la historia americana, de la que en su compleja variedad se puede afirmar que toda la his-

toria de América es historia política, y que en su tremenda complejidad y variedad se ofrece un crisol de experiencias y un repertorio inacabable de posibilidad y posiciones dotadas de extraordinario interés, no sólo para el estudioso de la ciencia política, sino también para el sociólogo.

El Instituto de Cultura Hispánica acaba de publicar el último libro del que fué subdirector de la Escuela de Estudios Hispánicos y actual catedrático de la Universidad de Barcelona, doctor Jaime Delgado. La obra, de título *Introducción a la historia de América*, es fundamentalmente el fruto de una preocupación mantenida por el autor desde hace trece años, en torno a la fundamentación filosófica de la historia de América, entendiendo ésta, no como una parte de la totalidad de la historia, sino como una realidad concreta y específica.

Jaime Delgado se ha propuesto sentar las bases generales para el estudio de la Historia de América con absoluta renuncia a una enumeración progresiva y cronológica de fechas y datos, sino basándose en una búsqueda continuada de todos aquellos factores que han constituido la razón de ser de los fenómenos históricos que han determinado el desarrollo y constitución de estos fenómenos.

La obra comienza haciéndose problema de lo que es un sentido amplio y general de la Historia Universal. Analiza después el significado de la Historia de América, desde la enumeración de los tres diferentes sentidos, en los que esta expresión puede comprenderse, es decir, como una historia cuyo objeto material es América (sentido objetivo), como historia hecha o escrita por América, es decir, por americanos (sentido subjetivo), y en un sentido final entendiendo que se trata de una historia para América, es decir, de una historia dirigida a América, escrita o hecha pensando en América, pudiera requerir un determinado tipo o una específica interpretación de la historia en general, de su

propia historia, o de otra historia particular cualquiera.

Seguidamente el autor se enfrenta con el problema de distinguir entre historia de América como unidad de cultura, raza, geografía y destino, e historia de las américas separadas entre sí, así como América tiene una Historia diferente de la del resto del mundo, o según se afirma la unidad continental o la coexistencia de una pluralidad de procesos históricos. A partir de esta segunda interpretación, el autor afirma que la Historia de América es en realidad historia de Hispanoamérica, porque sólo en América hispana da lo verdaderamente americano, la cultura americana propiamente tal, y como la cultura americana es una cultura mestiza, resultante de la integración de lo español, o mejor dicho, de lo hispano de lo autóctono amerindio, no se puede hacer historia de la cultura americana sin tener en cuenta el elemento español que la integra y que entró en contacto con lo americano mediante esas dos esferas de acontecimientos que se conocen con los nombres de conquista y colonización. Ello significa que es imprescindible el estudio de estos dos procesos si se quiere hacer el estudio de la Historia de América.

Desde el punto de partida que le ofrecen estas ideas introductoras, el autor aborda el tema, iniciando un estudio del problema que constituye la formación y desarrollo de la cultura americana, para después analizar las tres interpretaciones de este problema desde las perspectivas de un cosmopolitismo, de un panamericanismo, de un latinoamericanismo o de un indigenismo. Recoge después las diferentes interpretaciones hispánicas, analizando las teorías de los españolistas, los originalistas y los hispánicos liberales, para después describir los distintos elementos de la cultura americana, su proceso de integración y sus aportaciones.

Los dos capítulos últimos de esta interesantísima obra constituyen grandes

reflexiones en cuanto a los procedimientos de periodización de la historia, y en cuanto al método de investigación y enseñanza de la Historia de América. Por último, en una especie de conclusión o apéndice, se extienden y adaptan todas las ideas aportadas a las Islas Filipinas.

Pese a lo que pueda parecer en esta precipitada enumeración, el libro de Jaime Delgado no es en absoluto una obra vedada al acceso de los profanos y limitada exclusivamente al uso de los historiadores, sino que estamos en presencia de un libro que, pese a su profundidad y especializa-

ción ofrece razones suficientes para interesar a todos aquellos que por unas u otras razones mantienen una mayor o menor atención hacia ese mundo diverso y complejo tan profundamente enraizado a nuestra cultura y a nuestro destino que es la América Hispana.

Para ellos fundamentalmente, para los hispanistas de los tres continentes va dirigido este libro de Jaime Delgado, que viene a culminar una labor fecunda y cuidadosa, realizada todavía en los límites de la juventud.—
R. CH.

EMILIO RABASA: *La evolución histórica de México*. 2.^a edición. Méjico, Porrúa, S. A., 1956; 279 págs., con ilustraciones.

Se trata de un libro escrito en 1920 en Nueva York, bajo una doble inspiración: proporcionar un elemento para que en los Estados Unidos se conociera a Méjico y conseguir el mismo objetivo en los países europeos. Es evidente que si ese desconocimiento era cierto en aquella época no ocurre lo mismo ahora, por lo que esos dos motivos expuestos por el autor en la introducción quedan, actualmente, un tanto sin vigencia, puesto que hoy el conocimiento histórico sobre Méjico, tanto en los Estados Unidos como en los países europeos, resulta muy superior, científicamente hablando, que el que nos revela el autor.

Un tercer motivo nos permite justipreciar la obra en su exacto significado. Dice el autor: «... no hay mejor medio de hacer rectificaciones en la opinión extraña que comenzar por hacerlas dentro del espíritu nacional». Quiere esto decir que Rabasa formó parte de alguna de las tendencias políticas que durante las dos primeras décadas del siglo XX entraban en colisión en su intento de acceder a una consolidación ideológica del Estado mejicano. Y esto nos da, en efecto, el

matiz y carácter de la obra, indudablemente surgida de la polémica que por entonces dividía la opinión de los mejicanos en su inestabilidad constitucional. Advertimos, sin embargo, que Rabasa no es apasionado en sus juicios. Su ensayo trata de encontrar un eje de la historia mejicana independiente, y este eje, a su juicio, debe colocarse en la personalidad histórica de Porfirio Díaz, el único gobernante que supo plantearse el problema esencial de crearse una forma de gobierno en estrecha unión con los gobernados y las necesidades de los que constituían la nación.

Por otra parte el libro, construido sin aparato crítico, no presenta la característica *facies* de un libro de investigación histórica, sino de opiniones personales, y este carácter es, sin duda, el que viene en definitiva a valorarlo. Tenemos que hacer algunas objeciones que debían haber tenido en cuenta los editores al decidirse a reimprimirlo. Estas se refieren concretamente al título, que cuando se publicó por primera vez estaba, sin duda, al borde del tiempo, pero que hoy es totalmente inadmisibles. El término «evolución» ya no

se usa para significar el desenvolvimiento de un pueblo o de un fenómeno históricamente hablando. El decir, por otra parte, «evolución histórica de México» constituye una expresión tremendamente equívoca, pues México comprende una amplia realidad histórica, que no puede centrarse exclusivamente en la época independiente.

Divide el autor su obra en tres partes: la evolución violenta, la pacífica y los problemas nacionales, entre los que trata, por ejemplo, el problema indio, sin la consistencia científica que hoy tal problema ha adquirido a través del «indigenismo» científico, no el político, naturalmente.—M. HERNÁNDEZ y S. BARBA.

EMILIO RABASA: *La Constitución y la Dictadura. Estudio sobre la organización política de México*. Editorial Porrúa. México, 1956.

Estamos en presencia de un libro de honda tradición histórica, que vio su primera edición en 1912 y que ya ha alcanzado miles de ejemplares al llegar a esta tercera reimpresión de 1956. Por tanto, dentro de la apresurada vida política y doctrinal de Hispanoamérica, tenemos que *La Constitución y la Dictadura* es un clásico del Derecho político mejicano, que al cumplir este cometido en cierto modo profético que toda obra política tiene que llenar, se presenta en nuestro tiempo con el mismo interés y la misma virtualidad que en la época en que se escribió.

La Constitución y la Dictadura es principalmente un estudio sobre la época más interesante de la historia política mejicana, que, como dice el autor y recoge el prologuista, Serra Rojas, «cabe en las biografías de tres Presidentes: Santa Ana, Juárez y Porfirio Díaz».

La obra de Rabasa no es en absoluto una fructificación de las dictaduras, sino que, por el contrario, las define y las explica, y señala los medios jurídicos para despedirlas. Con la vista puesta en el largo mandato de Porfirio Díaz, el autor define: «La dictadura es un sistema de opresión que toma su fuerza del temor de los buenos y siempre cuenta con la bajeza de los malos». Más adelante recoge: «nuestros grandes Presidentes han

ejercido la dictadura favoreciendo las evoluciones que cada etapa histórica requerían, y en vez del quietismo de las tiranías se ha tenido con las dictaduras democráticas un movimiento de avance y una evolución continua».

La primera parte de esta obra se denomina «La dictadura en la Historia», y es el mejor análisis de sociología política que se ha hecho de las instituciones mejicanas en el siglo XIX. La insistencia del autor por promover la revisión y reforma de la Constitución de 1857, así como la crítica de algunos preceptos, constituye uno de los valores más sólidos de este interesante libro.

La Constitución y la Dictadura fué elaborada en 1912 por un jurista nacido en 1856 con idea de revisar con sentido constructivo algunas afirmaciones de la Constitución de 1857, y dice mucho en favor de ella que vuelvan a plantearse hoy en día sus análisis políticos y las sugerencias que apoyó jurídicamente. Sus dos grandes partes «La Dictadura en la Historia» y «La Dictadura en las instituciones» justifican sobradamente esta nueva edición y son razones más que fundadas para que el nombre de Emilio Rabasa ocupe un lugar entre los no muy numerosos tratadistas de la Ciencia política en Hispanoamérica.—R. CH.

Cuatro estudios de Derecho constitucional. Instituto de Estudios Americanos. México, 1955.

Alfonso Salcedo Parra, Juan Antonio Urbide, Alfonso Ceniceros y Pedro Fernández Toldería han llevado a cabo en un libro de gran interés una serie de estudios agrupados bajo un propósito común: destacar la originalidad del Derecho Constitucional de Iberoamérica en sus rasgos más señalados y abrir camino para que otros escritores e investigadores puedan progresar a lo largo de la materia que esta obra les ofrece.

Bajo el título *El Derecho constitucional y los Derechos Sociales*, el primer estudio analiza la importancia de la Constitución mexicana como declaración de la necesidad de la justicia social en las relaciones humanas en los pueblos. Cabe recordar el estudio de nuestro compatriota Diego Sevilla Andrés: mucho más completo en su perspectiva que, después de haber obtenido el premio de Cultura Hispánica, no ha conseguido los honores de una reedición.

El segundo estudio es un análisis detenido de la evolución constitucional de los países iberoamericanos, refiriéndose especialmente a tres aspectos, que son: las declaraciones de derechos y deberes del hombre y del ciudadano, las garantías constitucionales y las situaciones de crisis e inestabilidad constitucional. A la luz de estos tres aspectos se estudia detenidamente la evolución constitucional de México, Guatemala, Costa Rica, Bolivia, Perú y Chile, extrayéndose

importantes conclusiones en orden a la materia tratada.

El tercer estudio es una descripción de los distintos procedimientos por los que se integran y reconocen los grupos de presión en la organización constitucional de los países iberoamericanos, dándose especial importancia a las circunstancias que rigen la inscripción, legalidad y desarrollo de los partidos políticos en el Derecho público hispanoamericano.

El más importante de estos estudios es el dedicado a analizar las diferencias existentes entre el Derecho público y el privado de los diferentes países, deteniéndose especialmente en aquella serie de instituciones que por defecto o laguna de la ley plantean una contraposición entre los diferentes regímenes jurídicos. A partir de estos principios, los autores comparan la influencia del Derecho anglosajón y el romano en las legislaciones iberoamericanas, haciendo a lo largo de un copioso repertorio institucional un análisis detenido de gran interés como iniciación de ciertas clases de estudios.

En resumen, este libro constituye una aportación interesantísima para el estudio de esa realidad cambiante que es el constitucionalismo iberoamericano, y que tantos aspectos sugestivos ofrece a los que se aventuran por entre sus textos y preceptos legislativos.—R. CH.

AGUSTÍN YÁÑEZ: *Los libros fundamentales de nuestra época. Encuesta realizada por...* Ediciones Etcætera. Guadalajara (Méjico), 1957; 43 págs.

Esta encuesta fué realizada por la Revista *Occidente* en el año 1945. No ha perdido interés, ni por el tema ni por la categoría de los participantes.

La investigación consistió en preguntar a una serie de personalidades del mundo intelectual, sobre todo, cuáles eran a su juicio los libros fundamen-

tales de nuestra época. Como el lector puede apreciar, el enunciado es suficientemente vago para justificar respuestas como la de Silva Herzog, que distingue entre libros fundamentales para nuestra época y libros escritos en nuestra época. Aquéllos son los que más influencia han ejercido en el desarrollo intelectual moderno. Empero, existió casi general consenso en elegir libros desde Marx hasta nuestros días, aproximadamente. Por otro lado, los especialistas inclinaron también la balanza del lado de sus afanes respectivos, aunque los resultados generales fueron bastante equilibrados.

Participaron, entre otros, Bosch Gimpera, García Maynez, José Gaos, Gilberto Loyo, Medina Echevarría, Pedroso, Recaséns Siches, Alfonso Reyes, Diego Rivera, Vasconcelos y Joaquín Xirau. Hay respuestas muy razonadas, expositivas, como la de Recaséns, y otras absolutamente partidistas, como la de Diego Rivera («Los libros fundamentales de nuestra época son las obras de Marx y Engels»).

En las veintiocho respuestas recogidas *verbatim* en este folleto, los diez autores más frecuentemente mencionados fueron: Bergson (15), Einstein (12), Freud (12), Marx (11), Dostoiewsky (8), Husserl (8), Spengler (7), Unamuno (6), Engels (5) y Planck (5). Las veintiuna obras citadas más veces fueron: *El significado de la relatividad*,

de Einstein; *La evolución creadora*, de Bergson; *El capital*, de Marx; *La decadencia de Occidente*, de Spengler; *Las Investigaciones lógicas*, de Husserl; *La Teoría de los Cuanta*, de Planck; *Ser y Tiempo*, de Heidegger; *La voluntad de poderío*, de Nietzsche; *Del sentimiento trágico de la vida*, de Unamuno; *El origen del conocimiento moral*, de Brentano; *Las dos fuentes de la moral y la religión*, de Bergson; *La incógnita del hombre*, de Carrel; *Los hermanos Karamazov* y *Crimen y Castigo*, de Dostoiewsky; el *Manifiesto Comunista*, de Marx y Engels; *Así hablaba Zarathustra*, de Nietzsche; *La rebelión de las masas*, de Ortega y Gasset; *La busca del tiempo perdido*, de Proust; *El formalismo en la ética y la ética material de los valores*, de Scheler; las *Reflexiones sobre la Violencia*, de Sorel; *La guerra y la paz*, de Tolstoi, y *Economía y Sociedad*, de Max Weber.

Aunque es difícil encuadrar disciplinariamente las obras mencionadas, se las puede más o menos situar en los campos de las Ciencias Sociales, Filosofía, Ciencia y Literatura. Representan a la cultura europea de la mejor época, y aunque aumentando los participantes y haciéndola hoy la encuesta acaso variara algo, no cabe negar que posee un alto valor de incentivo hacia lo que realmente mejor caracteriza nuestro tiempo.—S. DEL C.

BRUNO CAZZI: *Antologia della questione meridionale*. Prólogo de Gaetano Salvemini. Edizioni di Comunità. Milano, 1955; 492 págs.

La cuestión meridional ha producido en Italia abundante literatura. Políticos de todas las tendencias, geógrafos, historiadores y economistas se han encarado con el problema desde finales del siglo pasado, desde que Franchetti y Sonnino realizaron la famosa encuesta sobre el mediodía italiano. Es, precisamente, a finales del siglo XIX cuando se consolida la conciencia de situación especial del

sur italiano dentro del cuadro político y económico del reino. Apenas algún político o escritor preocupado por los problemas económico-sociales del país no tocó de modo directo la cuestión. A ello contribuyó la gran cantidad de italianos ilustres nacidos en el sur de la península o en las islas. El interés del tema no ha decaído en nuestro tiempo; sea el socialista Salvemini, el comunista Antonio Gramsci

ci o el fundador del Partido Popolare, Luigi Sturzo, se han ocupado de él. El problema meridional ha continuado polarizando ideas, proyectos, programas de reconstrucción. Puede que se hayan exagerado los términos de la cuestión, que incluso muchas de las aportaciones sean de escaso valor, o, como es natural, parezcan contradictorias; pero, desde luego, la cuestión del sur italiano constituye uno de los capítulos actuales de la política económica, fiscal y social de la República italiana, y, además, desde la Constitución de 1947, se han añadido los problemas jurídicos que surgen del regionalismo que aquella organiza.

Bruno Caizzi ha elaborado una interesante y utilísima antología sobre la cuestión meridional, prologada por Gaetano Salvemini. El libro tiene una extensa introducción del recopilador en la cual se puntualizan los aspectos fundamentales. Esta antología es un libro útil porque ha facilitado el acceso a textos hoy difíciles de encontrar, incluso al público italiano, y que tanto para éste como para nosotros reúnen enseñanzas valiosas en la medida que los problemas en ellos tratados sean aplicables al mediodía español.

La selección se divide en tres partes, dedicadas, respectivamente, a los datos físicos (geográficos y agrícolas); económicos (campesinado, trabajadores, latifundios, política fiscal y comercial, industrialización); políticos que involucran algunos aspectos históricos (Cavour, luchas administrativas en Nápoles en 1878-80), minorías dirigentes, aspectos jurídicos sobre descentralización, federalismo, regionalismo y autonomismo, así como características típicas, tal como el fenómeno de la *mafia*.

En las páginas de esta antología aparecen las consideraciones de valor desigual, pero siempre interesantes, de economistas como Fortunato y De Viti di Marco, observaciones de extranjeros como el suizo Friedrich Vöchting y, sobre todo, las agudas reflexiones de Gaetano Salvemini.

En resumen, la Antología sobre la cuestión meridional, de Bruno Caizzi es una obra indispensable para conocer, en su justa medida, los problemas políticosociales del sur italiano, puesto que ha recogido los textos principales de los autores más significativos procurando que éstos correspondan a diversos momentos del desarrollo histórico de la cuestión, llegando hasta nuestros días.—PABLO LUCAS VERDÚ.

LUIGI BAGOLINI: *Determinismo e imputabilità*. Estratto della Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto. Milán, 1955. Dott. A. Guiffrè, Editores; 12 páginas.

El determinismo ha tenido siempre el papel de contrario en el tema de la libertad. Sin embargo, la noción de determinismo cambia con los nuevos supuestos de la ciencia física. El probabilismo sustituye en ella al determinismo. Sin embargo, el determinismo no queda, por ello, completamente eliminado. ¿Cómo subsiste la antinomia en ámbito de derecho? Las tesis modernas no han seguido este cauce—sostener la libertad al antiguo modo frente al determinismo, o, aquí, con-

tra el probabilismo (se trata, naturalmente, como es la creencia del autor, de sostener la libertad)—, sino el de negar la oposición antinómica. Tal el intento de Kelsen cuyas nociones de libertad e imputabilidad analiza el autor con algún detalle.

Sin embargo, la solución de Kelsen necesita exagerar el formalismo. Es conveniente no olvidar su descripción de la norma jurídica como relación de presupuestos y consecuencias, sin por ello renunciar a una ciencia jurídica pura.

Así, pues, el autor postula que debe proseguirse el análisis funcional, aparte de los planteamientos morales y metafísicos, todo el tiempo que sea posible. Sin embargo, hay que atender a la

noción responsabilidad subjetiva cuando la estructura del acto nos fuerce a ello. Al lado de la descripción funcional de la norma hay siempre una interpretación.—M. RIAZA.

LUIGI BAGOLINI: *La Filosofia nella solitudine dell'uomo contemporaneo*. Estratto dal Rendiconto delle Sessioni della Accademia delle Scienze dell'Istituto di Bologna —Classe di Scienze morali—. Serie V, vol. VI, 1954. Impresso in Bologna en 1955. 14 págs.

Se trata de un breve escrito que plantea el problema de la comunicación humana. Empieza describiendo la angustiosa situación del hombre contemporáneo enclavado en una sociedad cada vez más tramada y compleja, y, no obstante, progresivamente en mayor soledad. Esta acuciante soledad hace buscar con toda urgencia el plano en el que podría encontrarse compañía. Analiza el autor varias posibilidades unificadoras: plano de la unificación científica y metafísica del saber, plano puramente racional del conocimiento verificable. En ninguno

de estos planos se produce una posibilidad unificadora. Hace falta que demos un papel adecuado a la filosofía para que ella haga posible este ámbito de comunicación. La filosofía debe convertirse en crítica de la conciencia concreta para, de este modo, conseguir un diagnóstico cada vez más riguroso y preciso de la actual situación histórica. Al hacerlo, logrará extirpar lo inauténtico, aclarar los términos de las oposiciones valorativas planteadas y clarificando el entorno, dar lugar a un ámbito en el que sea posible una comunicación humana.—MARÍA RIAZA,

H. WEGMANN: *Le Mystère de la Vie*. Payot. París, 1954; 357 págs.

Uno de los hechos más importantes, si no el más importante, del proceso de la teoría científica moderna, es la lenta, pero inexorable, interrelación de lo que en otros tiempos fueron sectores del conocimiento desconectados. Hoy no tiene sentido, o sólo lo tiene en espacios teóricos muy restringidos, hablar de los tres reinos de la Naturaleza. La expresión consagrada por Bufon ha perdido casi totalmente actualidad. Física y biología están de tal manera unidas que en los planos más profundos del conocimiento el biólogo se constituye en físico y el físico en biólogo. Algo semejante diríamos de la química e incluso de la ciencia metodológica universal: las matemáticas. La unidad

teórica de la ciencia parece que está relativamente próxima. Quizá partiendo de este punto de vista se puede objetar con mayor seriedad al libro de Wegmann que comentamos. Wegmann no puede desprenderse de su mundo teológico, y su libro, por cierto famoso, *Göttesreich und Menschenherrschaft* está de continuo presente en este otro titulado en francés *El misterio de la vida*. A nuestro juicio, Wegmann plantea, sobre todo, preguntas extracientíficas que, por consiguiente, han de ser respondidas en campos extracientíficos. Preguntarse ¿Qué es la vida? ¿Cuál es su sentido y su valor? y otras cosas así es plantearlas con un criterio metafísico y literario al mismo tiempo, o,

si se prefiere, fundamentalmente estéril.

En el subsuelo de todo lo que Wegmann describe están las transformaciones químico-biológicas, el proceso del sodio en los cambios de la vida profunda, la alteración de los niveles de tensión en el protoplasma celular, etcétera. En todo este subsuelo es donde ciertamente está de un modo u otro lo más importante y lo realmente científico a que Wegmann no alude. Se trata, pues, de un libro sugerente, pero en ese plano especial de la ciencia-literatura que tanto éxito ha tenido y tiene en las minorías directoras occidentales.

Advertido esto se puede afirmar que en su orden el libro es sumamente interesante y que satisface quizás una cierta necesidad para el lector de altura media, ya que pone a su alcance una serie de conocimientos propios de los especialistas con ideas revestidas de consideraciones filosóficas ciertamente interesantes. El autor confiesa el impacto que sobre su pensamiento, y en general sobre su concepción del mundo, ha ejercitado la filosofía oriental, y concluye con un capítulo titulado «Dios y el mundo», en donde se pone de manifiesto su profunda y amplia religiosidad.—T. O. A.

PHILIPPE BAUCHARD: *La Presse, le Film et la Radio pour enfants*. París, Unesco; 216 págs.

Toda comunicación de Prensa, Cine o Radio supone la emisión y el mensaje; pero, sobre todo, el destinatario. Ambitos y círculos se relacionan así con públicos concretos: nacen de este modo publicaciones, programas radiofónicos, películas, etcétera, para niños. Bajo el rótulo de «Prensa infantil» queda recogida una amplísima zona de proyección informativa y cultural que necesita una regulación propia. Esta regulación ha asomado ya en no pocos países, que han dictado leyes y ordenanzas pensando en el peligro que supone para la infancia —y aun para la juventud— un cierto tipo de producciones. La misma UNESCO, en su V Sesión, adoptó una resolución en cuya virtud se autorizaba la preparación de una documentación sobre los medios utilizados «para proteger a la infancia contra las influencias indeseables que puedan ser ejercidas por la prensa, la radio y el cine, así como para mejorar de manera principal la prensa y la literatura para niños».

El libro de Philippe Bauchard nos trae las conclusiones a que puede llegar un experto utilizando los mate-

riales de que ha podido disponer tanto en un cierto grupo de países (Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón, Méjico, Suecia, Suiza, Turquía y Uruguay) como en una zona especialmente estudiada: la del mundo infantil estadounidense, considerada por la serie de encuestas de dos profesores de la Universidad de Illinois. Quienes se interesen por los referidos temas necesitarán completar el panorama, y los que deseen saber algo sobre la prensa infantil española tendrán que acudir al estudio que la señorita Bouvard ha publicado en la *Gaceta de la Prensa*. Justamente España ha venido cuidando el ámbito infantil por obra de determinados centros de lectura, y también con una legislación, una Junta asesora y consultiva, y últimamente un Curso dedicado a los directores de publicaciones infantiles. Es de esperar que posteriores ediciones del libro de Bauchard tengan en cuenta todo esto.

Aun con tales reservas hay que acoger en principio lo que Bauchard estima que puede ser objeto de con-

clusión: una acción puramente negativa es totalmente inoperante.

La consideración penal de los problemas de Prensa se deja proyectar también aquí. No hay que ver en los medios de comunicación enemigos abiertos ni encubiertos. Todos vivimos en sociedad con el deseo de ir conformándola a nuestro gusto, pero no nos empeñamos en mantener una beligerancia contra la ley u el orden establecido. Tampoco hay que pensar que quien gana dinero realizando publicaciones infantiles es un deformador de la infancia: todos los que exageran el sensacionalismo, para los mayores y para los menores, son igualmente reos; pero hay que pro-

curar que la gente gane dinero para que siga trabajando. Lo que importa es saltar de una vez la consideración puramente punitiva. No hay que fijarse sólo en los pecados, sino en las virtudes; estimular, para que las publicaciones sean mejores. Así lo había señalado ya en 1951 el Congreso internacional reunido en Milán. Políticamente queda el problema de la restricción de las libertades, pero éste debe considerarse traspuesto desde el momento en que se reconoce que las publicaciones infantiles no son de alcance general —colectivas y no comunitarias—, porque tienen un destinatario plenamente diferenciado.—JUAN BENEYTO.

W. PÖLL: *La suggestion*. Payot, París, 1956; 215 págs.

La Colección Biblioteca Científica de la Editorial Payot se ha enriquecido con un libro interesante sobre un tema interesante, titulado *La suggestion, sa nature, se formes fondamentales*. Es evidente que el lector se percata a través de la lectura de este libro de que la sugestión es una categoría importante para explicarse el comportamiento, pero es también cierto que se queda con preocupación de saber cuáles sean los fundamentos últimos de ese fenómeno. En este último aspecto se abre un horizonte lleno de posibilidades para el científico. El punto de vista de W. Pöll es simplemente descriptivo y resumidor. Ha intentado, y lo ha conseguido, dar una visión general de la importancia del fenómeno que en términos generales llamamos sugestión. Tiene razón cuando afirma que la sugestión constituye con el conjunto de sus efectos un complejo importante de fenómenos psíquicos, y aún se propende a conceder al autor mayor razón cuando a continuación dice que, con todo, el papel atribuible a la sugestión en los campos más diversos,

resulta sorprendente que nadie la haya definido con claridad hasta ahora. No obstante, pese a su título, no se debe olvidar que tampoco queda definida con claridad en este libro, aunque sí, y esto no deja de ser importante, delimitada con claridad suficiente en campos de acción.

La amplitud del contenido del libro de W. Pöll, le hace útil para el psicólogo, lo mismo para el sociólogo y algunos otros científicos de campos próximos. Así la parte tercera, dedicada a la sugestión colectiva, es realmente una teoría de la masa desde el punto de vista de su sugestionabilidad y de los procedimientos para lograr sugestionarla.

Para precisar el sentido ideológico del libro, transcribimos su último párrafo: «Uno de los méritos de esta obra, y no el menor, está en el hecho de presentar a la libertad y a la razón humanas como facultades y trincheras contra la sugestión, y esto aun cuando se esté dentro de una masa. Puede, pues, considerarse este libro sin temor como una apología de la dignidad humana.»—T. O. A.

W. J. H. SPROTT: *Psychologie Sociale*. Payot, París, 1954; 282 págs.

En 1908 aparecen los dos primeros libros dedicados a la Psicología Social de un modo explícito. Uno de ellos de un sociólogo americano, E. A. Ross, y el otro de un autor inglés, W. MacDougall, titulado *An Introduction to Social Psychology*. Así, el concepto de psicología social aparece como relativamente nuevo, y su contenido está, sin duda, en elaboración. Las dos tendencias principales en este sector del saber, como en tantos otros, se refieren a la especulación teórica con ausencia de los fundamentos experimentales, o bien a la búsqueda de una psicología social susceptible de cuantificación y a la que sean aplicables ciertos métodos de las ciencias de la naturaleza. Quizás sea uno de los méritos de este libro de síntesis del profesor Sprott haber intentado vincular los dos criterios, dando una visión de los puntos de vista meramente teóricos e hipotéticos de la psicología experimental. No obstante, esto último está descartado si se compara con la importancia que el autor concede a los puntos de vista generales y abstractos.

Sprott toma como punto de partida dos conceptos básicos, el de grupo y situación, considerándolos como inseparables en el orden real, de tal manera que todo grupo implica una situación y la situación tiene sentido con referencia a un grupo. El criterio preferentemente literario de la situación, referida tan sólo a un sujeto individual, parece que se elude por el profesor Sprott. Hay que tener en cuenta que distingue entre situaciones de estructura y situaciones de no estructura, y que en las situaciones de no estructura se insinúa la situación personalizada. Esto no quiere decir que la situación no se viva individualmente, sino que en el concepto de situación está necesariamente incluida la idea de referencia a un gru-

po. De grupos y situaciones pasa a la consideración de masa, como grupo de mayor extensión y de mayor informalidad, y por contraposición considera inmediatamente después la función directora tanto en cuanto minoría como en cuanto individualidad. Y en este mismo orden de ideas considera la opinión pública. Sería discutible el criterio de introducir aquí la opinión pública como tema de estudio, ya que en cierto modo es resultado de todos los ingredientes que definen las actitudes individuales y colectivas. A mi juicio hubiese sido metodológicamente mejor estudiar la opinión pública como problema final, incluso después de considerar el carácter nacional como elemento que contribuye a definir la cultura.

Después del estudio de grupos y situaciones, considera Sprott las relaciones entre individuo y sociedad, el doble sentido de la presión de la sociedad sobre el individuo y las posibilidades individuales de condicionar o alterar los ámbitos concretos de realización social. Esta segunda parte es la que tiene unos mayores ingredientes psicológicos y en la que se echa de menos algunos que, sin duda, forman parte de las funciones psicológicas básicas de las relaciones humanas constituidas en situación. Así, el lector lamenta que no haya un capítulo especial dedicado a la inadaptación y los fenómenos de inadaptación. Parece que este tema no puede dejar de tratarse de modo concreto en un libro dedicado a la psicología social.

Es cierto que en la tercera parte, dedicada a las aplicaciones, se refiere el autor a las relaciones entre psicología social y medicina psicológica, y que alude también a la delincuencia, pero a nuestro juicio con excesiva brevedad y con un criterio anticuado. Hoy la inadaptación es un punto de vista claramente distinto del punto de

vista clínico, y, por consiguiente, se aparta por completo de la psicología clínica.

No obstante, esta y otras objecio-

nes, que se podrían hacer al libro del profesor Sprott, es incontrovertible que como libro de divulgación y orientación es libro valioso.—T. O. A.

GILBERT BLARDONE y otros: *Initiation economique et sociale*. Editions de la Chronique Sociale de France. Lyon, 1956; dos tomos de 352 y 252 págs.

En la colección «Savoir pour agir» se ha publicado esta obra que contiene «planes de trabajo para militantes, estudiantes y círculos de estudios», como dice un subtítulo explicativo. Es, pues, una obra a la vez de divulgación y de orientación práctica para los «asistentes sociales», entendiéndose esta denominación en sentido amplio. Sus autores, Gilbert Blardone, Michel Chartier, Joseph Folliet y Henri Vial, lo son también de otra obra ya antes que ésta publicada en la misma colección, y cuyo título es *Initiation critique*, con la cual hace *pendant* la que comentamos.

Este Manual merece ser calificado, con la mayor sencillez, de excelente. Es una muestra más del tan decantado *savoir faire* de los galos. Nos proporciona clarísima información de la más reciente actualidad, a la vez que una certera orientación en el arduo cometido de múltiples modalidades del apostolado social.

El tomo primero es de iniciación económica, y el segundo está dedicado a la social. En aquél se consideran estos temas principales: hacia una economía de necesidades, los cuadros de la actividad económica, aspectos del trabajo moderno (incluyéndose re-

ferencia a la automatización), la unidad de producción: la empresa y sus problemas, el salario y los asalariados, pequeña historia del mundo obrero, la organización profesional, las instituciones fundamentales de la economía capitalista y panorama del desenvolvimiento económico. Como se puede advertir fácilmente, aquí se tratan temas que son tan sociales como económicos, y es que, sin duda, el deslinde de ambas esferas resulta muchas veces impreciso.

El segundo tomo viene a ser un sucinto compendio de la doctrina social católica examinando y rechazando con certeros argumentos las diversas posiciones antitéticas. En el capítulo tercero se incluye un «programa de acción en el espíritu social católico», distinguiendo los objetivos lejanos y los objetivos inmediatos. En el cuarto y último capítulo se reproducen textualmente y sistematizados, pasajes principales del pensamiento social pontificio bajo el título «Los Papas han hablado». A continuación de éste se insertan «Modelos de cuestionarios para los Círculos de Estudios», y concluye la obra con una bibliografía general.—JESÚS TOBÍO.

VI Congrès de l'Association Internationale des Juristes Démocratiques. Travaux de la Commission de Procedure Penale. Bruselas, 1956; 73 págs.

El VI Congreso Internacional de la Asociación de Juristas Democráticos, que tuvo lugar en Bruselas del 22 al 25 de mayo de 1956, publica los tra-

bajos de la Comisión de Procedimiento Penal, con la intervención de diecisiete delegados de las países siguientes: Argelia, Argentina, Bulgaria,

Francia, Gran Bretaña, República Federal Alemana, Grecia, India, Japón, Polonia, Rumania y Suiza. La presencia de delegados de los países de las sedicentes «democracias populares» prestó a los trabajos un tinte marcadamente político, que en vano trataron de atenuar las intervenciones de algunos delegados de las democracias sin apelativo. Se denunciaron pretendidos errores judiciales recientes, pero casi siempre en materias políticas, afectando a comunistas, mientras que apenas si se aludió a las persecuciones y errores de más allá del telón de acero. Tal tónica de partidismo es natural que haya disminuído el inte-

rés científico del certamen, que, por lo demás, en lo tocante a conclusiones, apenas se limita a recomendar tópicos del Derecho procesal teóricamente aceptables por todo el mundo: la no discriminación por motivos raciales, religiosos o políticos, la celeridad en los procesos, el respeto al dogma de legalidad del *nullum crimen sine lege*, la regularidad de los procesos y la igualdad de derechos de las partes acusadoras y defensoras. Al margen de lo estrictamente procesal se propugnó igualmente la abolición de los castigos corporales y aun de la pena de muerte en tiempo de paz.—A. Q. R.

CHARLES DURAND: *Confédération d'Etats et Etat fédéral. Realisations acquises et perspectives nouvelles*. París, Marcel Rivière est Cie., 1955; 181 páginas.

La «Bibliothèque des Sciences Politiques et Sociales» de París ha publicado este epítome del profesor de la Facultad de Derecho de Aix, destinado fundamentalmente a aquellas personas que no siendo iuspublicistas se interesan, sin embargo, en el estudio del fenómeno federalista en general, o a sus realizaciones actualmente en proyecto.

No debe buscarse, por lo tanto, en sus páginas —y así lo advierte honestamente su autor— ni el estudio, aunque fuese sumario o parcial, de las doctrinas y de las controversias relativas a la naturaleza de las diversas especies de federación sobre un plan teórico, ni la relación de las principales obras consagradas a tal

tema, lista que, por otra parte, puede encontrarse en casi todos los tratados y manuales, tanto de Derecho constitucional como de internacional público.

Así, pues, Charles Durand enfoca, tan sólo, los elementos jurídicos esenciales del federalismo y sus relaciones con sus fines y factores políticos. Por último, en sus breves, pero interesantes páginas pueden encontrarse, no obstante, aquellas ideas que ayuden al lector para seguir más fácilmente las tendencias políticas individuales o colectivas de ciertos proyectos o ensayos federalistas tendentes a crear una federación nueva en la Europa occidental y central.—A.

JEAN CHARPENTIER: *La reconnaissance internationale et l'évolution du droit des gens*. París, Ed. Pédone, 1956; 357 págs.

El establecimiento del nuevo Estado de Israel, a cambio de una guerra de un año contra los Estados árabes

coaligados; el advenimiento, después de cuatro años de guerra civil, de otro nuevo régimen político en Chi-

na; la oposición de dos Alemanias, dos Coreas y dos Viet-Nam, traen al primer plano de la actualidad el problema del reconocimiento de Estados, que desde hace tanto tiempo apasiona a los teóricos del Derecho de gentes. Jean Charpentier, profesor ayudante de la Facultad de Derecho de París, ofrece en este denso e interesante volumen la tesis que le sirvió para obtener brillantemente su título de doctor en Derecho, apadrinado por la también profesor de la Facultad parisina Suzanne Bastid, que asimismo firma el breve, pero elogioso prólogo de esta obra.

En su primera parte se estudia la «oposabilidad», esto es, la calidad de lo que es *oponible* (el mono, como el hombre, tiene el pulgar «oponible», recordemos el característico ejemplo de la oponibilidad) y se ofrecen también los criterios de las situaciones que son o no son oponibles en Derecho internacional: a) Oponibilidad de competencias de nuevos gobiernos y oponibilidad de modificaciones territoriales de competencias gubernamentales; y b) Inoponibilidad de competencias de beligerancia y de las modificaciones territoriales de competencias gubernamentales.

Para el autor, una nueva visión será «oposable» cuando esté en conformidad con las reglas del Derecho positivo (ocupación efectiva de una *res nullius*) o cuando ella sea compatible con el orden jurídico internacional a condición que tal situación sea efectiva, por ejemplo, la creación de un nuevo Estado es oponible, puesto que no se prohíbe, y en la medida en que sea efectiva. Por el contrario, si actos unilaterales alteran las reglas existentes, es preciso necesariamente un acto voluntario de los terceros Estados, un *reconocimiento*, para que puedan resultar de él efectos jurídicos.

Tal análisis conduce a Jean Char-

pentier a tratar el problema del reconocimiento con una perspectiva nueva, eludiendo el clásico dilema de si el reconocimiento es declarativo o constitutivo de derechos. Para el jurista francés, el reconocimiento no es ni la atribución a la situación reconocida de un valor jurídico ni una simple manifestación de cortesía; es una operación jurídica autónoma por la cual un Estado atestigua la existencia de una situación y se compromete a respetarla. Si la situación no era oponible, el reconocimiento tiene efectos considerables, puesto que quita el obstáculo de tener que tomarlo en consideración en las relaciones jurídicas internacionales. Por el contrario, si la situación era oponible, los efectos del reconocimiento como tal son menos importantes, aunque permita el desarrollo de relaciones diplomáticas normales, tratándose de un nuevo Estado o de un nuevo Gobierno, y presenta, desde luego, una incuestionable importancia política.

Como señala su ilustre prologuista, el libro de Charpentier deja abierta una cuestión delicada: la del criterio de oponibilidad en el caso en que la efectividad contradiga acuerdos internacionales anteriores. El autor muestra, en este punto, lo difícil que resulta aplicar la teoría del «no reconocimiento» —tan experimentada en el continente americano— a situaciones resultantes de hechos ilegales, y por eso ha eludido la práctica seguida en muchos ejemplos reales, como los de Austria, Checoslovaquia y Etiopía, que la señora Bastid lamenta en señalar la omisión, pero como añade ella, si quedan todavía cuestiones por resolver, es preciso felicitar de todos modos al autor, que no ha temido abordar un tema tan vasto, que, por otra parte, ha sabido presentar de una forma tan original y siguiendo de cerca la realidad de la vida internacional.—J. L. DE A.

CARL I. FRIEDRICH y ZBIGNIEW K. BRZEZINSKI: *Totalitarian Dictatorship and Autocracy*. Harvard University Press. Cambridge, 1956. 346 págs.

El fenómeno de la dictadura totalitaria ha sido examinado con rigurosidad sistemática en esta obra por Friedrich y Brzezinski. Este estudio ofrece una visión sugerente de las distintas facetas del problema, todas ellas conexionadas debidamente y descritas con fluidez y agudeza.

Los autores subrayan seis rasgos típicos de la dictadura totalitaria, a saber: 1.º Una ideología oficial que engloba todo el ámbito de la convivencia humana; esta dogmática se proyecta en una futura sociedad ideal, lo cual determina la condenación de la sociedad presente y la conquista del mundo para implantar en él la nueva sociedad. 2.º Un solo partido, controlado por el dictador, que se encarga de difundir la ideología oficial por todos los medios. Su volumen es pequeño (un diez por ciento de los ciudadanos). Está organizado jerárquicamente e íntimamente relacionado con la estructura burocrática del Estado. 3.º Una policía encargada de ejercer el terror político sirve de apoyo al partido, pero, al mismo tiempo, es utilizada por el dictador para vigilar a aquél. 4.º Control absoluto y efectivo de todos los medios de información y comunicación (prensa, radio, cine, televisión). 5.º Control de todos los medios militares. 6.º Dirección y control de toda la economía mediante un aparato burocrático.

El análisis de Friedrich y Brzezinski se ha hecho sobre los totalitarismos nazi-fascistas y comunistas, manejando abundantes materiales informativos y fuentes fidedignas. Los conceptos e ideas desarrollados se respaldan en aquellos datos y, además, la comparación de unos países con otros no sólo resalta las comunes interconexiones y los matices diferenciadores, sino que muestra la línea de desarrollo de aquéllos hasta sus últimas consecuencias.

Este libro es útil y sugestivo porque ofrece una síntesis acertada del fenómeno dictatorial totalitario. Después de una introducción aceptable se estudian, separadamente, la relación entre el dictador y el partido, la naturaleza y función de la ideología política, la acción de la propaganda y de la intimidación (terror político a base de la policía secreta, las purgas, las confesiones y los campos de concentración) y la economía planificada totalitaria.

Merecen subrayarse las agudas consideraciones que hacen los autores acerca de los límites del terror político; esta limitación es el vacío que se produce en el seno de las comunidades totalitarias. Aunque el terror, en casi todas sus formas, es tan formidable que nadie puede escapar de él, produce, en contrapartida, el vacío político entre la jerarquía política y el pueblo. La aparición de este vacío determina, a su vez, la exasperación de la propaganda, de la intimidación y, en definitiva, del terror, puesto que la conciencia totalitaria de su propia limitación, lejos de moderar sus intenciones, las intensifica, intentando desesperadamente romper toda resistencia.

En el mismo orden de cosas aparece lo que los autores denominan *islands of separateness* (sección VI), es decir, el conjunto de grupos e instituciones que propenden a resistir el intento uniformador totalitario. En este sentido, la familia, las Iglesias, las Universidades, la educación científica y las instituciones militares se han convertido, frecuentemente, en difíciles escollos frente a la homogeneización del totalitarismo dictatorial. El capítulo VI de esta sección está dedicado al problema general de la resistencia política, fenómeno que ha adquirido perfiles vigorosos dentro de los Estados totalitarios, y cuyo estu-

dio ha sido objeto, recientemente, de valiosos ensayos. Las consideraciones de los autores sobre este tema son interesantes.

En conjunto, la obra sobre las dictaduras totalitarias, de Friedrich y Brzezinski revela gran experiencia en el modo de encararse con el problema; acaso algunas partes de este libro sean más sugestivas que profundas, pero las observaciones que hacen en todo caso son acertadas. El lector

encontrará al final las referencias bibliográficas clasificadas minuciosamente. Parece que el sistema, también adoptado en algunas obras de sociología, entorpece la rápida comprobación de la cita en lugar de favorecerla, aunque hay que reconocer que la ordenación de las fuentes y la cantidad y calidad de los escritos consultados avalan perfectamente este estudio.—PABLO LUCAS VERDÚ.

LOUIS W. KOENIG: *The Truman Administration*. New York Univ. Press, 1956.

El fallecimiento de F. D. Roosevelt precipitó a Truman hacia la Presidencia de los EE. UU. en abril de 1945. Menos casual fué su victoria en las elecciones de 1948. Casi completó Truman ocho años al frente de la Administración norteamericana. Son los difíciles años de la bomba atómica, de Postdam, de la aparición de la guerra fría y de Corea. En el ámbito interior, es la época del «Fair Deal» y de la movilización económica del país para hacer frente al Plan Marshall. La maquinaria administrativa norteamericana ha estado en tensión continua durante toda esta época.

Truman tiene la desgracia de estar emparedado históricamente entre dos grandes Presidentes. El *New York Times*, que es el portavoz oficial de la nación americana, ha dicho que «cuando la repentina muerte del gran Presidente quedó el Poder ejecutivo de los Estados Unidos en las manos de un hombre sin experiencia, sin conocimientos, sin prestigio..., era un hombre con muchos defectos; pero era también un hombre de buena voluntad y un hombre con coraje, y estas fueron las cualidades que le asistieron buenamente durante los difíciles años que siguieron». En definitiva, era un hombre-masa con la mediocridad característica, y según Lord

Bryce necesaria, de los aspirantes a la Presidencia de los Estados Unidos.

El libro editado por Koenig no es un estudio crítico de la biografía de Truman. No describe, ni siquiera interpreta, la Administración de Truman. Salvo la decena de páginas introductorias, es un libro objetivo, es un libro de hechos expuesto a través de documentos, es, en definitiva, un libro que reúne sistemáticamente todo lo que Truman dijo e hizo durante sus mandatos presidenciales y de los que hay constancia documental.

Truman dijo una vez que tenía cuatro sombreros: el de presidente, el de comandante en jefe de los ejércitos, el de jefe del partido triunfante y el de *leader* del pueblo. Pues bien, el editor toma como base de su sistema las funciones presidenciales con diversos subtítulos. Cada uno de éstos es encabezado por unas líneas de presentación, e inmediatamente se suceden los discursos, *memorándum* y demás documentos de Truman sobre la materia.

La casi totalidad del libro es, pues, transcripción literal de discursos y demás documentos que Truman produjo durante sus mandatos presidenciales. Algunos documentos se hallan extractados o simplificados. La obra de Koenig ha sido laboriosa; no obstante, éste no se atreve a llamarse au-

tor, y prefiere titularse, con más modestia, editor.

El libro resulta un documento in-

terezante que los historiadores han de agradecer el día de mañana.—ANTONIO CARRÓ.

ERNEST J. SIMMONS: *Continuity and Change in Russian and Soviet Thought*. Editado y con una introducción de ——. Harvard University Press, 1955; 563 páginas.

La revolución rusa de 1917 declaró solemnemente la extinción del viejo régimen zarista, introduciendo, junto al nuevo tipo de gobierno, un nuevo sistema económico, nuevas leyes y nuevos modos de vida que dieran como resultado un nuevo género de hombre. Pero treinta y ocho años más tarde cabe preguntarse: ¿Hasta qué punto ha sido pura y tajante la rotura con el pasado zarista? ¿Hasta dónde constituye novedad la cultura soviética de hoy? Y, en definitiva, ¿hasta qué punto no es la Unión Soviética heredera de la vieja Rusia?

El presente libro contiene treinta estudios, aportaciones de otros tantos especialistas en investigaciones sobre la U. R. S. S., que pretenden responder a estas cuestiones. Es, pues, el resultado de un esfuerzo de colaboración—iniiciado en la conferencia de Arden House (1954, U. S. A.)—para intentar explicar algunos de los enigmas que presenta la Rusia actual

respecto de la continuidad o variación ideológicas habidas entre el antiguo y el nuevo régimen.

Los estudios aparecen—según su contenido—cualitativamente agrupados en varios capítulos. De todos ellos destacan, por su carácter de tradicionales caballos de batalla de la cuestión, los titulados «Autoritarismo y Democracia», «Colectivismo e individualismo» y «Rusia y la comunidad de naciones».

En general se trata de estudios que pueden ser calificados de muy interesantes y de gran actualidad, surgidos de serios intentos de aportación al general esfuerzo—por parte de los investigadores occidentales de ciencia política—de explicarse satisfactoriamente, y desde sus categorías ideológicas, el sistema político soviético-marxista y las contradicciones que, a sus ojos, generalmente presenta. — ANTONIO QUES CARDELL.

ALEXANDRE CRETZIANU: *Captive Rumania (A decade of Soviet rule)*. Ed. Atlantic Press. Londres, 1956; 424 págs.

Muchos libros se han escrito para poner de relieve la manera en que los soviets se han adueñado de los países de Europa central o la manera en que los siguen gobernando. Todo el mundo sabe que el comunismo ha logrado imponerse en dichos países sólo con la fuerza, y que el único apoyo de los varios partidos comunistas gobernantes es el ejército soviético. Muchos políticos han publicado

sus memorias y muchas personas que han elegido la libertad han narrado, de manera más o menos afortunada, el destino de unos pueblos que se encuentran sin quererlo en la órbita de la U. R. S. S., o, como diría Mylován Djilas, bajo la férula de la clase dominante comunista. El mérito del presente libro con respecto a otros estudios similares es el de presentar en todos sus detalles, tanto la histo-

ria del golpe comunista en Rumania como los aspectos religiosos, políticos, económicos, culturales, jurídicos, etcétera, de la vida en un Estado completamente controlado por un pequeño partido comunista, en completa dependencia del Kremlin. «Entre todos los países subyugados por Rusia soviética —escribe el señor Constantin Visoianu en su prefacio— es Rumania el que está sujeto a la mayor presión, y es Rumania el más inhumanamente explotado. Todos los visitantes extranjeros están de acuerdo sobre esto.» Esto es cierto, y los importantes datos que el libro trae a colación lo demuestran sobradamente.

Escrito por varios autores, tratando cada uno el tema de su especialidad, el presente trabajo constituye una especie de vasta enciclopedia. Al telón de fondo de la actual dominación, es decir, a los acontecimientos históricos que han llevado al país, desde su victorioso avance hacia el corazón de Rusia hasta la derrota y los golpes políticos que han hecho de los rusos los amos de Rumania y de los comunistas sus dóciles instrumentos, dedica el señor Emil Ciurea un interesante y documentado capítulo. Con bastante objetividad el autor traza la rápida y trágica historia de los años que coincidieron con la caída del Rey Carol, con el período de la guerra dominado por la poderosa y heroica figura del general Antonescu y, en fin,

con el armisticio que los rumanos tuvieron que firmar en El Cairo, y cuya letra los rusos no respetaron jamás. También se da cuenta en este capítulo de las maniobras de los rusos para derrocar al Rey Miguel y para transformarse en amos absolutos de Rumania. En el capítulo titulado «El campo económico», el Sr. G. Ionescu revela a los lectores la técnica que usaron los rusos para adueñarse de las riquezas del país, el cual, antes de la guerra, exportaba trigo y petróleo, y que, bajo la dominación comunista, está obligado a importar estos dos productos esenciales de su economía. También el capítulo dedicado a la «Vida cultural», por el Sr. Aristide Burillianu, uno de los más acertados del libro, constituye una verdadera introducción al estudio de una literatura controlada por el partido y degenerada hasta el punto de constituir un mero temario de propaganda comunista. El autor cita fragmentos de poemas, de cuentos y novelas, muy bien traducidos al inglés, y en los que aparece con claridad el tremendo estado de decadencia en el que se encuentra hoy la cultura rumana, tan floreciente en el exilio, donde los escritores gozan de la libertad. Ilustrativo es también el capítulo que el señor Mircea Carp dedica a las fuerzas armadas y a la historia de su sovietización.—V. H.

DOROTHY MARSHALL: *English people in the eighteenth century*. Londres, 1956. Longmans, Green and Co.; 288 págs., con índice temático y grabados.

En el antagonismo que sobre la visualización de la historia mantienen actualmente los partidarios de las dos modernas escuelas, alemana —que propugna un regreso a la erudición, con eje historiográfico en el hecho histórico, estudiándolo en todos sus pormenores para elevar, finalmente,

consideraciones de tipo general— y franco-inglesa —sobre el método de la coyuntura condicionante de la actividad histórica—, la obra que comentamos pertenece, plenamente, a esta última. La autora, especializada desde 1921 en Historia social y económica, presenta en este libro los resul-

tados de sus investigaciones sobre tan importantísima parcela cronológica como es el siglo XVIII inglés.

Adelantemos que la autora consigue plenamente su objetivo, proporcionándonos en cuadro brillante, activo y vital de la Inglaterra de esa época, a través de los impulsos económicos y sociales tan perfectamente caracterizados y diseccionados en su obra. No quiere esto decir que estos resultados visibles en la décimooctava centuria se hayan dado, precisamente, dentro de sus límites cronológicos, sino que, en muchos casos —como cuando visualiza los impulsos económicos— tiene necesariamente que remontarse hasta encontrar la coyuntura condicionante en épocas pasadas. Esto proporciona a la obra una jugosidad de matices históricos que poco a poco nos van modelando la existencia de un espíritu modelador o de un ambiente típicamente característico del pueblo inglés, que de este modo, en el siglo XVIII, llega a alcanzar una personalidad histórica no difuminada ciertamente, sino perfectamente cualificada como un verdadero actor colectivo de la dinamicidad histórica.

Para ello —y de acuerdo al método de la escuela a la que pertenece— la autora realiza cortes horizontales en las distintas estructuras económicas, sociales, políticas, estudiando seguidamente las mentalidades sociales y los desarrollos alcanzados como consecuencia del juego histórico. Con agudeza señala, por ejemplo, cómo los orígenes del mercantilismo inglés del siglo XVIII son producto de un lento devenir histórico cuyo origen debe situarse en el nacionalismo económico de la Inglaterra isabelina y su punto culminante en la posibilidad parlamentaria de los comerciantes durante el siglo XVII. El declinar no podrá entenderse claramente sin tener en cuenta los cambios en la subsiguiente estructura social. El punto de flexión radicó en dos aspectos: en

primer lugar, la realidad de que Inglaterra por entonces debía contar como base de su economía la agricultura; en segundo lugar, la rápida organización industrial del agro británico, que condujo, por otra parte, a una peraltación de la vida cantonalista, dentro de ese medio rural, circunstancia, por otra parte, agravada con la falta de comunicaciones existente entre la periferia y el interior rural. La estructura social, por consiguiente, era enormemente varia —la autora denuncia la peligrosidad de generalizaciones sobre dicha estructura, por esa razón fundamental— y lo válido para Lancashire no lo es para Middlessex, etc. Deben señalarse también las distintas posturas mentales dentro de la estructura social. Esto hace brillantemente la autora en el capítulo IV: «Nobleza, gentry y clases medias», pero también, dentro de la estructura social y económica, la de los grandes comerciantes, financieros y los que, en general, basaban su fuerza económica en el capital. En resumen, sobre los intereses localistas de los grandes terratenientes ya se ve en el siglo XVIII un predominio claro de grandes comerciantes y financieros capitalistas.

Esta flexible estructura —varia y potente— condiciona el gobierno, que responde plenamente a la estructura económica y social del país, tal como era en realidad. Ese inexplicable método gubernamental de Walpole, típico representante de la clase financiera, del *patronato*, contra el cual luchó denodadamente William Pitt Jr., es, cabalmente, la explicación de esta influencia estructural sobre el gobierno constitucional.

Los resultados alcanzados en el orden agrario e industrial son también detenidamente estudiados para culminar en el último capítulo, y, a mi juicio, el más importante de la obra, donde se estudia el impacto del cambio económico sobre la estructura social hacia 1800, es decir, en la des-

embocadura del nuevo siglo, al que el XVIII proporciona un determinado y concreto legado.

El manifiesto interés histórico de la obra nos excusa comentar con mayor

amplitud cualquier otra de las interesantes observaciones de la autora, que ha realizado una bella obra de conjunto. — M. HERNÁNDEZ Y S.-BARBA.

JOHN LOUGH: *An introduction to seventeenth century France*. Londres, Longmans, Green and Co., 1955; 296 págs., con índices y grabados.

El Dr. Lough, profesor de francés en la Universidad de Durham, ha escrito una obra perfectamente acomodada al título que la encabeza. Supone, en rigor —bajo la base de una excelente documentación—, una introducción, en el riguroso sentido de la palabra, a esa época tan sumamente henchida de acontecimientos que conduce al triunfo del absolutismo, especialmente en la Francia de Luis XIV. Para ello el autor realiza tres cortes, examinando, respectivamente, lo social-económico, lo político y lo lingüístico-literario.

Los primeros capítulos los dedica al estudio de los cuatro estamentos sociales más característicos de la época: el campesinado, la burguesía —en estrecha conexión con la industria y el comercio—, la nobleza y el clero. Estudia, respectivamente, la vida, las circunstancias económicas y las aspiraciones de cada cual, extrayendo agudas consecuencias políticas, con realidad histórica en la siguiente centuria. Para valorar estas consecuencias, en el análisis objetivo que realiza utiliza profusión de testimonios de la época, siguiendo una metodología

similar a la de los conocidos libros de Paul Hazard.

Seguidamente valora el absolutismo como fenómeno, con sus etapas de formación y su triunfo con Luis XIV. Sobre tal base socio-económica y política realiza un detenido estudio de la literatura del período, fijándose especialmente en las relaciones entre público y autor, en cuanto pueden definir una conciencia colectiva hasta el punto de concretar una influencia de ambos factores en el desarrollo de la literatura y el lenguaje de Francia en el siglo XVII. De este modo —y es en este aspecto donde mayor originalidad alcanza el autor— demuestra sobre qué fondo social, económico y político se producen las grandes obras de la literatura francesa de su época de oro.

Mapas, diagramas y una excelente colección de grabados sobre cuadros de la época, ilustran el libro, detallando al final una extensa y selecta bibliografía. El autor consigue plenamente su objetivo de presentar un sugestivo cuadro que ilustre desde distintos ángulos de luz el fenómeno absolutista francés del siglo XVII. — M. HERNÁNDEZ Y S.-BARBA.

PAUL F. LAZARFELD y MORRIS ROSENBERG (eds.): *The Language of Social Research: A reader in the Methodology of Social Research*. The Free Press, Glencoe, Illinois, 1955.

Es bien conocido el sociólogo americano P. F. Lazarsfeld, profesor de la Universidad de Columbia, de Nueva

York, que en Europa dejó buen testimonio de sus cualidades dirigiendo una valiosa investigación sobre los

obreros en paro forzoso y sus familias, de Marienthal, en Austria. Esta obra por él editada, con la colaboración de Morris Rosenberg, constituye una selecta colección de estudios muy varios, todos ellos de índole metodológica, y que suman sesenta y cuatro, distribuidos en seis secciones, tituladas así: I. Conceptos e índices. II. Análisis referido a diversas variables (*multivariate analysis*). III. El análisis del cambio o a través del tiempo. IV. Aspectos formales de la investigación sobre grupos humanos. V. El análisis empírico de la acción. VI. Hacia una filosofía de las ciencias sociales. Advertimos que no sin cierta violencia, como ocurre con frecuencia en las recopilaciones, algunos trabajos son encajados en una determinada sección bajo un cierto título. Además de la introducción general, cada una de las secciones va precedida de una introducción particular que ayuda mucho para bien comprender el sentido de los trabajos que siguen.

Esta *excerpta* comprende estudios que vieron la luz en muy varias publicaciones: revistas, libros, obras colectivas, comunicaciones presentadas a Asociaciones o Congresos, y algunos inéditos, como el de Hortense Horwitz y Elías Smith sobre «El cambio alternativo de índices socio-económicos» (pág. 73).

Obras de tal carácter, con su síntesis elemental, en términos generales, no apurada, puede decirse recurriendo al lenguaje jurídico que son la recopilación que precede a la codificación, a la Sociología *methodice digesta*, meta a la que finalmente se apunta.

En todo caso es, pues, la obra que comentamos, complementaria, de ilustración, aunque no falten formulaciones en términos generales, pero no hay exposición sistemática y exhaustiva de los métodos importantes; ni tampoco un examen de la terminología en uso, como pudiera creerse por la simple lectura del título.

Señalan muy certeramente Lazars-

feld y Rosenberg en la introducción general que «es un indiscutible hecho histórico que el autocriticismo metodológico ha cumplido una muy importante función en las fases cruciales del desarrollo de las ciencias naturales» (página 11). Análogamente será de gran valor, sin duda, en las ciencias sociales.

La pluralidad de métodos que ponderaba Wundt merece la adhesión del sociólogo que quiere llegar al conocimiento de su objeto de investigación y en su intento no ha de desestimar camino alguno que permita obtener resultados válidos. Así, en la obra a que nos referimos encontramos junto a lo cualitativo, lo cuantitativo. Encuestas y puramente racionales análisis. Muy discretamente advierten los editores y prologuistas: «Hay el peligro de que «metodología» pueda ser identificada con «cuantificación». Esto puede ser un grave error. El historiador, el psicólogo clínico, el lingüista, necesitan sus propias codificaciones de procedimientos.» Aparecen, pues, opuestos ya por un principio a todo unilateralismo exclusivo.

Los múltiples métodos propugnados por la más reciente Sociología aparecen ilustrados en formas muy diversas a propósito de cualesquier temas. Así, no falta, por ejemplo, algún estudio referente a *life history* del reconocido investigador en esta vía John Dollard, aquí representado por un trabajo sobre «El papel de la comunidad en una *life history*». Entre la gran variedad indicada mencionaremos como muy sugestivo el titulado *The measurement of group dimensions*, por John K. Hemphill y Charles M. Westie, en el cual se propone la determinación cuantitativa de catorce características del grupo, lo que no es sino una aplicación del concepto de *property-space*. Tales características son: autonomía, control, flexibilidad, tono hedonista, homogeneidad, intimidad, participación, permeabilidad, polarización, potencia, tamaño, estabilidad, estratificación y viscosidad (*viscosity*).

Allen H. Barton expone el concepto de *property-space*, cuya paternidad ha de atribuirse a Lazarsfeld, y que no es sino una especificación del procedimiento dicotómico de la lógica tradicional con representación en coordenadas cartesianas, que tal vez puede ser de aplicación fecunda en los dominios de lo sociológico.

En la sexta y última parte, que se refiere a metodología en superior generalización, se llega ya a los comienzos de una filosofía de las ciencias sociales. Pero los editores y prologuistas eluden las discusiones acerca

de si hay diferencia entre ciencia social y ciencia natural, si la introspección es una fuente legítima de datos, si la sociedad precede al individuo y otras cuestiones generales semejantes.

Concluiremos reconociendo el valor de la obra en su conjunto, siendo los trabajos recogidos de mérito notoriamente desigual, pero aun aquellos que no podemos considerar concluyentes o válidos tienen al menos el valor de sugerir nuevas perspectivas o bien de señalar las limitaciones con que tropieza la investigación.—JESÚS TOBÍO HERNÁNDEZ.

HENRY FIELD: *Ancient and Modern Man in Southwestern Asia*. University Of Miami Press, Florida, 1956.

El suroeste de Asia está en la encrucijada de Eurafasia. Es cuna de una de las más grandes civilizaciones de la Historia. Allí se encuentra la mayor confluencia de razas, religiones y lenguas del mundo entero.

El autor dedica estudios especiales a Sinaí, Israel, Jordania, Líbano, Siria, Turquía, Cáucaso, Iraq, península arábiga, Irán, Afghanistan y Beluchistán. Cada estudio consiste fundamentalmente en un planteamiento antropológico del país, el pueblo, el clima, la flora, la fauna y estadística de población y, sobre todo, un examen de los elementos culturales (prehistóricos y actuales) y raciales montados en datos antropométricos. Al final de estos estudios específicos por países existe un capítulo sintético y

comparativo de los conocimientos antiguos y modernos acerca de los hombres que conviven entre Suez y Pakistán, y del Cáucaso al Mar Arábiga.

El libro finaliza por dos apéndices con datos antropométricos elaborados por Smeaton Thomas y por Ariens Kappers, y una lista de cien lugares de interés arqueológico en la península de Arabia y áreas adyacentes.

La obra acredita que el profesor Field ha estudiado sobre el terreno y durante muchos años las peculiaridades antropológicas del Oriente Medio. Se trata de un magnífico compendio documental montado sobre fuentes de primera mano y, además, con abundantes listas bibliográficas.—ANTONIO CARRO.

SIR ALFRED DENNING: *The road to justice*. Stevens Son, London, 1955: VIII + 118 páginas.

Integran el libro cinco conferencias, a modo de ensayos, pronunciadas por el Juez del Tribunal de Apelación de Inglaterra, Lord Justice Denning, en la Unión Sudafricana, Canadá y Es-

tados Unidos, sobre temas referentes a la Administración de Justicia inglesa. Aparte del valor informativo que tales trabajos puedan ofrecer, destaca el propósito deontológico de la

profesión judicial y la preocupación por servir a los ideales de la Justicia, incluso por encima de los del derecho legal. Cita a estos efectos, en el ensayo que sirve de introducción, una irónica frase de William Temple, Arzobispo de Canterbury, quien, dirigiéndose a los abogados de Londres, confesó: «No puedo decir que entienda demasiado de leyes, pues siempre me he interesado más por la Justicia.» Considera justa dicha oración, por cuanto que nada hay más pernicioso que el pretendido divorcio entre la jurisprudencia y la filosofía, que un tiempo fué dogma de los juristas ingleses bajo el influjo del positivismo a lo Austin. Es una falacia, dice, creer que la ley tiene un fin en sí misma, siendo como es un mero camino para la realización de propósitos trascendentales encarnados en la idea de Justicia, íntimamente vinculada al servicio de la Divinidad.

Sumamente interesantes son las observaciones en torno a la independencia judicial, pilar básico de las instituciones inglesas, estimando que una de sus mejores garantías está constituida por la ausencia de ascensos e igualdad absoluta de emolumentos, razón por la cual los diversos destinos se sirven por imperativos vocacionales y no por consideraciones económicas. La independencia ante el Poder Ejecutivo es tal que únicamente las dos Cámaras reunidas, y con el beneplácito del Rey, pueden llegar a la destitución de un juez inglés. En cambio, parece algo exagerada la fama de los fabulosos emolumentos de la judicatura, más aparentes que reales, ya que de las 8.000 libras anuales últimamente asignadas por el Par-

lamento a los jueces —suelo sólo inferior al del Primer Ministro—, los diferentes impuestos las reducen a unas 3.000 libras. Lo que es, sin duda, suficiente, pero que está lejos de constituir la áurea prebenda que la leyenda atribuye a la judicatura.

Una de las más nobles tareas asignadas al Poder Judicial es la de velar por la libertad en su cuádruple dimensión de libertad de contratación, de asociación, de religión y de no ser dañado por nadie, puesto que las libertades abstractas consignadas en las leyes emanadas del Parlamento nada significarían sin una autoridad judicial que las haga valer en cada caso concreto. En esta materia, sin embargo, la labor de los Tribunales debe ejercerse con una energía que aparentemente contradice tales postulados de liberalismo; típico ejemplo de ello es su actitud frente a la Prensa, de un rigor que forzosamente ha de chocar a la opinión extranjera, sobre todo en la represión de todo sensacionalismo y veleidades en prejuzgar los asuntos judiciales. Se cita la multa de 10.000 libras impuesta en 1949 a un gran periódico de Londres por haber calificado de «vampiro» y describir como ciertos los crímenes de Haigh al ser ésta arrestado y antes de haberse pronunciado su condena. El liberalismo del Juez Dennings no pretende, en cambio, erigirse en panacea de validez universal, y así, en lo que atañe al Jurado, institución típicamente inglesa, reconoce que sus innegables ventajas locales no son siempre susceptibles de exportación, pudiendo resultar contraproducentes en otros países.—A. Q. R.

WALTER C. RECKLESS: *The crime problem*. 2.^a ed. Nueva York. Appleton Century Crofts, Inc., 1955; VIII+728 págs.

Bien conocido es el carácter eminentemente sociológico adoptado por la moderna Criminología americana, así

como la amplitud de su contenido, abarcando generalmente problemas que en Europa se suelen reservar a lo

penal propiamente dicho, tales como los de Penología. Estos caracteres son aún más visibles, si cabe, en esta vasta obra de Walter C. Reckless, profesor de la Universidad de Ohio, y preparada precisamente para la «Sociology Series» de Appleton-Century-Crofts, de tanta autoridad en el campo de las ciencias sociológicas. Su signo es el del realismo, entendido como tal el sociológico experimental, que trata de evitar todo género de controversias teóricas y aun de generalizaciones para atenerse al examen de conductas individuales, según el método ya seguido por el autor en una obra anterior: *Criminal Behaviour*, de la que se reproducen, debidamente remozados, algunos capítulos. El libro actual tiene pretensiones más bien didácticas que de investigación, como lo prueba, al final de cada capítulo, la presencia de los típicos «cuestionarios» de las obras de texto ame-

ricanas. Las materias tratadas son las siguientes: Primera parte. Hechos relativos a la criminalidad ordinaria: Conducta, los riesgos del crimen, variedades locales, factores causales y criminalidad femenina. Segunda parte. La carrera criminal ordinaria, criminales profesionales, el crimen organizado, criminalidad «de cuello blanco» y chantaje. Parte tercera. Delincuencia juvenil, prostitución, delincuencia sexual anormal, alcoholismo y drogas, juego, vagancia y mendicidad. Parte cuarta. Direcciones en la punición, con especial mención de los sustitutos de los medios prisionales. Parte quinta. Tratamiento de los delincuentes, detención, instituciones de tratamiento de penas cortas y correccionales, condena condicional (*Probation*) y liberación *On parole*. Parte sexta. Control y prevención de la delincuencia.—A. Q. R.

RAO, C. V. (ed.): *Social Welfare in India*. Nueva Delhi, 1955; XXIV + 850 páginas.

Este gran volumen acerca del estado actual de las obras sociales en la India está formado por una colección de treinta y nueve artículos redactados por especialistas y consagrados a temas tales como la protección de la infancia, el movimiento de la juventud, la delincuencia juvenil, la prostitución, los estupefacientes, la mendicidad, los inválidos (en particular la invalidez en la infancia), las comunidades rurales, etc.

Teniendo en cuenta el bajísimo nivel de vida de la India, el cuadro de cuanto queda aún por hacer aplasta y anula al relativo a lo ya realizado. En la India hay un solo médico por cada 63.000 habitantes, y, además, sabiendo que el 80 por 100 de los habitantes son agricultores y que el 75 por 100 de los médicos residen en las ciudades, ya puede calcularse el porcentaje irrisorio con que cuentan

los campos. Establecer una red médica normal de doctores en medicina, en la escala y proporción que la necesita la India, constituye una labor económica y educativa verdaderamente fabulosa. Y es que todos los problemas, en la escala en que reclaman solución en la India, son asimismo fabulosos. La India tiene unos 178 millones de jóvenes menores de quince años... ¡Ante eso, imagínense las proporciones de un programa de educación, de sanidad y de ocios para una masa semejante!... Las soluciones están, indudablemente, mucho menos en crear organizaciones estatales, forzosamente abstractas y expuestas a los obstáculos de la ambición, de la corrupción y de la negligencia o el abandono, que en una nueva estructuración de los campos, con arreglo al método preconizado por Gandhi

(páginas 225 y sigs.). En el resurgimiento del artesanado rural (especialmente en la fabricación de tejidos), en el resurgimiento de la sociedad rural (y en especial en la supresión del carácter intocable en que vive el proletariado agrícola hoy), y, en fin, en la reanudación de un cultivo rural que sea la salvación futura de la India.

Todo lo que no sea eso resultarán remedios aleatorios, útiles tal vez por algún tiempo, pero que sólo podrán tener un carácter temporal.

La obra se encuentra completada por la legislación social y por un nomenclátor muy detallado de todas las organizaciones sociales existentes en la India.—MANSI PARIBATRA.

KURUKSHETRA: *A symposium on community development in India* (1952-1955). The Community Projects Administration. Bombay, 1955; 525 páginas en 4.º

Bajo el mismo título de la Revista en la cual se publicaron, *Kurukshetra*, publicación mensual órgano de la «Community Project Administration», se recogen en este libro un gran número de artículos, todos referentes a problemas de los variadísimos que se presentan en el grandioso desarrollo de la comunidad de la India.

El libro está dedicado al Primer Ministro de aquel país, Jawaharlal Nehru, en el sesenta y siete aniversario de su nacimiento. Y varios artículos aparecen firmados por éste. En la obra a que nos referimos se refleja muy bien la gran inquietud de los intelectuales y los técnicos que buscan la mejor organización del país y la elevación del pueblo hindú en el brioso despertar nacional tras la independencia frente a Inglaterra. A través de diversos artículos se advierte asimismo cómo la élite hindú participa de una noble espiritualidad, que se pretende enraizada en la gran tradición cultural y religiosa de la India, pero en la cual hay también sin duda no pocos reflejos, explícitos o implícitos, del Occidente.

Nehru se afirma espiritualista y antropocentrista, como testimonia este pasaje: «El pueblo habla de dinero, y el dinero sin duda es útil. Pero es el ser humano el que finalmente cuenta y son los seres humanos quienes hacen la historia y los que han hecho avanzar la causa de la humanidad, no

el dinero. Si nosotros nos esforzamos por conseguir y conseguimos la realización de un noble tipo humano, todo mejoramiento será fácil» (pág. 8).

En un artículo bajo el título «Gram Kalyan», que es también genérico de la primera de las nueve partes en que el libro se divide, y que traduciremos «La gran obra», su autor, G. Rajagopalachari, apunta la gran diversidad de aspectos de ésta. Se trata de conseguir agua, alimentos, vías de comunicación; mejorar los métodos de cultivo, poner en explotación todas las tierras aprovechables y utilizar en general todos los recursos del país; la más perfecta educación de la infancia y la juventud, la más efectiva asistencia médica, política de la vivienda, protección al deporte, etc. Se presta especial atención a los problemas de la vida rural, ya que la gran mayoría de la población de la India vive en el campo.

El estado del país, de que han de partir los organizadores, es, en muchos sentidos, verdaderamente lamentable. La población analfabeta es mayoría abrumadora. Un gran número de personas no llegaron a enterarse de que el país había conseguido la independencia, y sólo en un año murieron en las calles de Calcuta tres millones de personas como consecuencia de la falta de alimentos. La gestión administrativa de los impuestos es tan torpe que los gastos de recau-

dación son el 50 por 100 del total, y suponiendo un 25 por 100 los gastos del personal empleado, ocurre que por cada rupia que paga el contribuyente sólo un 0,25 pasa al Estado.

Pero animados de «la pasión de ir adelante», con expresión del Pandit

Nehru, cabe esperar que los intelectuales y los organizadores de la India consigan realizar sus generosos propósitos, y la gran península asiática, antiguo solar de los arios, llegue a ser algo o mucho de lo que fué en un pasado lejano.—JESÚS TOBÍO.

RUDOLF BERNHARDT: *Der Abschluss völkerrechtlicher Verträge im Bundesstaat*. Carl Heymanns Verlag Kg. Köln-Berlín, 1957.

Esta monografía es el número 32 de los estudios que dedica el Instituto Max Plank al Derecho público extranjero y al Derecho internacional. La obra constituye una nueva aportación al estudio del Estado federal desde un punto de vista esencialmente internacionalista. El autor utiliza el método jurídico.

Después de la tremenda centralización y concentración de poder que llevó a Alemania a la guerra aparece como reacción una fuerza centrífuga que se pone de manifiesto en la ley fundamental de Bonn, arraigada en las más firmes tradiciones federales germánicas.

El Título II de dicha Ley constitucional (arts. 20 a 37) trata de «Der Bund und Die Länder» y regula con suma minuciosidad las relaciones entre la Federación y los Territorios o Estados miembros. Pues bien, al comentario de este Título se ciñe esencialmente la obra, que destaca con singular énfasis la cuestión relativa a las facultades de los poderes centrales y los poderes federados para concluir tratados internacionales.

Antes de penetrar en esta materia

nuclear, el autor incluye dos partes, que pueden estimarse como introductorias. La primera parte está dedicada a los fundamentos del federalismo en relación con la personalidad jurídica internacional. Es la parte teórica y más doctrinal.

La segunda parte se subdivide en dos secciones distintas. Una destinada al estudio del Derecho federal comparado, con especial dedicación a Estados Unidos y Suiza, pero con referencias específicas también a Austria, la U. R. S. S. y a la Commonwealth británica de naciones y, dentro de ella, a las configuraciones federales de Canadá, Australia, Unión Sudafricana, India, Federación Centroafricana y Birmania. En cambio, silencia dos tipos de federalismo tan característicos como el chino y el hispanoamericano (Brasil, Argentina, Venezuela y Méjico). La otra sección de esta segunda parte está dedicada al estudio del federalismo histórico alemán desde la Constitución imperial de 1871 hasta la de Weimar de 1919.

La obra finaliza con una lista seleccionada de libros sobre la teoría y el Derecho federal.—ANTONIO CARRO.

WALTER RUBEN: *Die Lage der Sklaven in der Altindischer Gesellschaft*. Berlín, Akademie Verlag, 1957, en 8.º; 112 págs.

En los antiguos textos índicos se halla a veces la mención de una categoría social designada bajo el nombre sánscrito de *dāśya*.

Los *dāśya* no se confunden con los sudras, la cuarta y la más baja casta, a la cual estaban reservados, teóricamente, los trabajos más serviles. Tam-

poco se les confunde con los *sin casta*. Se trata de una categoría especial, para la cual se ha elegido como traducción el apelativo de esclavos, pero ello no es más que una traducción, ya que el fenómeno social *dāśya* sólo conserva una relación bastante lejana con el fenómeno social de la esclavitud mediterránea. Tan verdad es eso, que Megasteno, el enviado del príncipe griego Seleuco Nicator cerca del rey *maurya* Candragupta (siglo IV antes de Jesucristo), en el informe de su embajada, declara que los indios ignoran la esclavitud. Hay motivos para pensar que los *dāśyas* eran, pues, muy poco numerosos e igualmente hartos poco caracterizados para no haber llamado la atención del observador griego.

El señor Ruben, en el trabajo que acaba de publicar, editado por las Prensas Académicas de Berlín, trata de definir la condición de los *dāśyas*. Con este propósito, el autor utiliza especialmente (al igual que lo había hecho recientemente el señor Kosambi en cuanto a la historia económica) los *jātakas*, esos cuentos populares búdicos que mejor reflejan, sin duda, la vida cotidiana en la India antigua. Los *jātakas* mencionan, con bastante frecuencia, a los esclavos no sólo en las cortes principescas, sino igualmente en las moradas de los ricos comerciantes, de los grandes terratenientes y entre las cortesanas o entre los ermitaños. Sin embargo, parece que la condición humana de los esclavos fué radicalmente distinta de lo que había sido en Grecia o en Roma. El esclavo indio no era *una cosa*. No sólo podía concertar un matrimonio legal, tener bienes propios, sino que en gran número de casos conservaba una cierta posibilidad de manumitirse. De manera esencial, el esclavo indio debía a su amo el trabajo. Este sí era objeto de la propiedad de su amo, pero no igualmente la persona del esclavo.

De manera teórica, habría que distinguir entre los esclavos prisioneros

de guerra, los esclavos jurídicos y los esclavos por deudas. Desde el punto de vista práctico, las dos primeras categorías debieron de ser muy poco numerosas, pues apenas si se hace mención, en la antigüedad india, de esclavos o de tráfico de esclavos, institución que no habría dejado de adquirir algún desarrollo si hubiera habido muchos esclavos hereditarios o cautivos de guerra. Parece, pues, que la esclavitud india quedara prácticamente reducida a la esclavitud judicial o a la esclavitud por deudas. En el primer caso, los esclavos eran considerados como esclavos del dominio real..., y más bien que esclavos debería llamárseles presidiarios, esclavitud que no se distinguiría sino bastante poco de los trabajos forzados, modalidad que todavía hoy figura como autorizada en la mayor parte de los Códigos criminales del mundo. En el segundo caso, se trataría de una especie de apremio o detención corporal: cuando un deudor no podía pagar sus deudas, le era fácil a su acreedor obligarle a trabajar por su cuenta un número de años tal que correspondiesen a su deuda. Esta esclavitud era, pues, eminentemente temporal, y si el esclavo tenía la posibilidad de reembolsar su deuda antes del tiempo fijado de esclavitud, se hallaba automáticamente libertado.

Todo ello resulta bastante vago, teniendo en cuenta la rareza y la brevedad de los textos. Sin duda que podría hallarse una imagen de la esclavitud india en la situación de la esclavitud en Siam en los siglos XVII y XIX, en los que la sociedad conserva muchos rasgos de la sociedad india premusulmana. En Siam era bastante frecuente la esclavitud temporal. El esclavo podía ser vendido como tal o bien, en el caso de un hijo o de una mujer, ser vendido por el padre o el marido, e igualmente, en el caso de una deuda, ser declarado esclavo por los tribunales. Estos esclavos conservaban su condición de poder ser rescatados por su precio de compra o

bien abonando sus deudas. Se les llamaba *esclavos fiduciarios*. Su persona correspondía, en manos del amo, a la fianza o prenda del dinero adelantado. Los *esclavos fiduciarios* estaban, por lo demás, protegidos por la ley. El amo no podía castigarlos impunemente. Cuando el amo tenía relaciones sexuales con una esclava fiduciaria, el precio de rescate quedaba, automáticamente, reducido a la mitad... (1).

En cuanto a los esclavos de nacimiento, formaban parte, en realidad —a título de parientes pobres—, de la familia propietaria. Un observador europeo del Siam en el siglo XVII, el abate Gervaise, escribía, entre otras cosas: «... los esclavos de nacimiento, cuando son reconocidos como fieles y afectuosos hacia sus amos, son tratados con frecuencia en las familias con tanta dulzura y cariño como los propios hijos de la casa» (2).

No digo lo que antecede para in-

tentar probar que los esclavos indios llevaban, en fin de cuentas, una vida exquisita, sino para demostrar que la esclavitud india es algo bastante distinto de la esclavitud grecorromana, tanto en su extensión como en su naturaleza. En la sociedad india, por la propia estructura de sus castas, no había verdaderamente lugar para la institución de la esclavitud. En realidad, fueron los sudras (cuarta casta) quienes aseguraban la función económica del esclavo mediterráneo, y eran los llamados *sin castas*, *descastados* o intocables quienes ocupaban, socialmente, el lugar correspondiente a los esclavos antiguos. Sin discutir ahora acerca de averiguar cuál de los dos sistemas —el de la esclavitud o el de las castas— era mejor o peor, es innegable que se cometería un abuso grave de traducción al hablar de la esclavitud india a propósito de los *dâsyas*, institución completamente distinta, tanto por su naturaleza como por su extensión, de la esclavitud grecorromana, a la cual se alude casi siempre y de modo natural en cuanto se emplea el vocablo *esclavitud*.—
MÁRSI PARIBATRA.

(1) Véase R. Lingat: *L'esclavage privé dans le vieux droit siamois*, París, 1931.

(2) *Le royaume de Siam*, por el abate Gervaise, París, 1868, pág. 149.